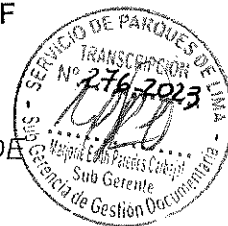




RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 46-2023/GAF

Lima, 04 JUL. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000139-2023-SERPAR-LIMA-PZHUIR, de fecha 09 de junio de 2023, emitido por el administrador del Parque Zonal Huiracocha, el Memorando N° D000815-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000630-2023-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Huiracocha, y;

CONSIDERANDO:

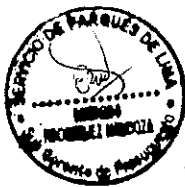
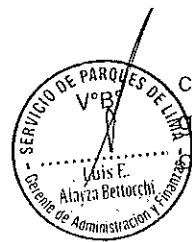
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 105-2023/SG, de fecha 10 de marzo de 2023, se encargó a Don John Tomás Vallejos Grandez como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 24-2023/GAF, de fecha 08 de mayo de 2023, en el artículo segundo se designa a Don Avelino Andrés Espíritu Ponce, servidor del régimen laboral CAS (1057), como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, posteriormente, mediante la Resolución de Secretaría General N° 154-2023/SG, de fecha 30 de mayo de 2023, se dio por concluida con eficacia anticipada a partir del 26 de mayo de 2023, la encargatura de funciones de Don John Tomás Vallejos Grandez como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha;

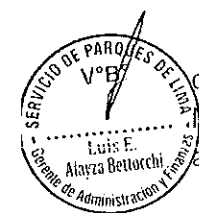


“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, en ese sentido, a través de la Resolución de Secretaría General N° 155-2023/SG, de fecha 30 de mayo de 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo de 2023 a Don Omar Eduardo Carrillo Zevallos como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha;

Que, a través del Informe N°D000139-2023-SERPAR-LIMA-PZHUIR, de fecha 09 de junio de 2023, el administrador encargado del Parque Zonal Huiracocha, solicita la apertura de fondo fijo de caja chica del Parque Zonal Huiracocha;



Que, mediante el Memorándum N° 000231-2023-SERPAR LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000630-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 16 de junio de 2023, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 009-2023 por el monto de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles);



Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;



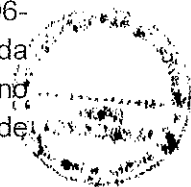
Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huiracocha, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;



Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 024-2023/GAF, de fecha 08 de mayo de 2023.





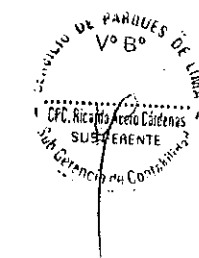
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha, por el monto total de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.


ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Huiracocha, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 276-2023
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
Atentamente, 05 JUL 2023

Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria